



Rad.761114003001-2019-00517-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso verbal. Queda para proveer. **Buga, marzo 15 de 2024.-**

Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.
Vacancia judicial del 23 al 31 de marzo de 2024.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO C.S
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT.860.050.750.1
DEMANDADO: GLORIA AMPARO LOPEZ CASTAÑEDA. C.C.38.868.714
RADICACION No: 76-111-40-03-001-2019-00517-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 504 a.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A**, por medio del cual presenta su renuncia al poder conferido por la entidad.

Sobre el asunto establece el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P. **TERMINACION DEL PODER.** “(...) *La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (...)*”.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

ADMITIR la renuncia presentada por la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, identificado con T.P. 139.702 del C.S.J, al poder que le confiriera la entidad **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** (Inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 16 DE ABRIL DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f7c012e2e4139f05745219f573077ba72a8bdf2aa797addac5989796878815**

Documento generado en 15/04/2024 06:51:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>